



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO NÚM.- OIC/3212/2021.

ASUNTO: Testimonio Licitación LO-MMA-DOP-2021-018
"2021 Año de la Independencia".

AT'N. Arq. José Daniel Tirado Zamudio.
Director de Obras Publicas
Presente.-

Por medio del presente me es grato llegar a usted, para saludarle y al mismo tiempo con fundamento en los artículos 67 Bis, 67 Bis E, fracciones II, VI, X y XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, artículo 155 Bis D, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, y con base en lo establecido en el artículo 4 fracción VII, artículo 40 fracciones I, IX inciso c), de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados de la Mismas del Estado de Sinaloa, remito copia del **Testimonio de la licitación pública No. LO-MMA-DOP-2021-018** de la obra denominada "**Pavimentación de calle Miguel Ríos entre Jesús Elías Piña y Av. Juan Pablo II, Colonia 12 de Mayo**" emitido por el Testigo Social Lic. Lorenzo Barrera Larrañaga, para que sea publicado en el sistema electrónico **Compra Net-Sinaloa**.

Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE
Mazatlán, Sinaloa; Julio 21 de 2021.

M.E. RAFAEL PADILLA DÍAZ
Titular del Órgano Interno De Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.



C.c.p. Archivo RFP/ Juan Tapia



Mazatlán, Sinaloa; a 15 de julio de 2021

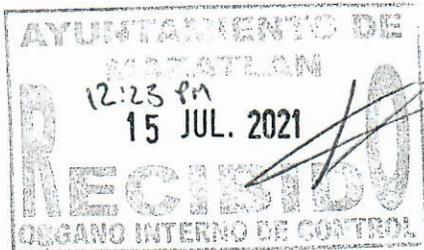
Juan Torres

**L.C.P RAFAEL PADILLA DIAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que mediante oficio No. OIC-2304/2021 de fecha 8 de junio del año en curso y signado por el L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-018.

Así como también con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, mediante oficio Numero OIC-4250/2020 signado por el L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán, fui registrado como Testigo Social 02 del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley.

Con base en lo anterior remito a usted el siguiente testimonio de mi participación como testigo social de la licitación antes mencionada.



Atentamente

[Handwritten Signature]

**LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
TESTIGO SOCIAL**

h

Mazatlán, Sinaloa; a 15 de julio de 2021

TESTIMONIO

LICITACION PUBLICA No. LO-MMA-DOP-2021-018

**“PAVIMENTACIÓN DE MIGUEL RIOS ENTRE JESUS ELIAS PIÑA Y AV.
JUAN PABLO II, COL. 12 DE MAYO”**

**LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
TESTIGO SOCIAL No. 002 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN**



ANTECEDENTES:

Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, en mi carácter de Testigo Social, personalidad que acredito fehacientemente mediante oficio Numero **OIC-4250/2020** signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán**, a través del cual fui registrado como **Testigo Social 02** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley, esto con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa,

Aunado a lo anterior, por medio del oficio No. **OIC-2304/2021** de fecha **8 de junio** del año en curso y signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán** y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-018**.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-018** es la contratación para la realización de los trabajos de **“Pavimentación de calle Miguel Ríos entre Jesús Elías Piña y Av. Juan Pablo II, Col. 12 de Mayo”** de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Con base a lo dispuesto en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

NORMATIVIDAD VIGENTE.

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38, 39, 50, 53, 58, 59, 60 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; Ley de Hacienda Municipal; las demás disposiciones administrativas aplicables a la misma.

PROGRAMACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Informo a Usted las etapas y procedimientos a los que fui invitado en relación al procedimiento.

Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-018			
Procedimiento	Fecha	Horario	Asistencia
Fecha de Publicación	07 de junio de 2021		

Visita de Obra	18 de junio de 2021	09:00	Si
Junta de Aclaraciones	21 de junio de 2021	09:30	Si
Recepción de Propuestas Téc./Econ.	28 de junio de 2021	12:00	Si
Revisión de Propuestas Téc./Econ.	01 de julio de 2021	09:00	Si
Fallo de Licitación	01 de julio de 2021	12:00	Si

1.- EMISION DE LAS BASES DE LICITACION

A) APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

De acuerdo con la Publicación hecha el día 07 de junio del 2021, para participar en Proceso Concursal con Modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL, No. LO-MMA-DOP-2021-018** mediante el procedimiento establecido en el Artículo 39, 40, 41, 44, 45, 45 bis y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y de conformidad con lo establecido en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracs. VI y VIII y el Reglamento de la Administración Pública en sus art. 7 y 29 BIS fracs. V, X, XIII y XXIV, para la realización de los trabajos **“Pavimentación de calle Miguel Ríos entre Jesús Elías Piña y Av. Juan Pablo II, Col. 12 de Mayo”**

B) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; con fundamento en lo establecido en los artículos 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como también los artículos 44 y 45bis párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, convoca a los interesados que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en las presentes Licitaciones Públicas Nacionales (Presenciales), para llevar a cabo los trabajos de la obra **“Pavimentación de calle Miguel Ríos entre Jesús Elías Piña y Av. Juan Pablo II, Col. 12 de Mayo”** de fecha **07 de junio del 2021.**

C) MEDIOS PUBLICITARIOS.

- I. Página Sistema Compra Net-Sinaloa
- II. Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

OBSERVACIONES:

Como unica observación me permito manifiestar que la convocatoria publicada debera de apearse estrictamente a lo señalado en el articulo 44 en todas y cada una de sus fracciones, como lo es el caso de

la fracción XII en donde señala que dentro de la convocatoria debiera advertirse sobre la experiencia requerida en el tipo de obra que se trate para considerar solvente en este aspecto la propuesta del licitante ya que dentro de la convocatoria si bien es cierto se señala que los licitantes deberan acreditar la especialidad y capacidad tecnica para la ejecución de la obra, sin embargo no se advierte que la referida acreditación tiene como finalidad acreditar **la experiencia**, toda vez que dicho punto no es especifico en cuanto al tipo de acreditación requerida y aborda el tema de una manera general.

RECOMENDACIONES:

Para hacer mas efectivo el alcance de la convocatoria y precisar en los puntos que marca la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con los mismos del Estado de Sinaloa en su articulo 44 , en donde se señalan los puntos que deberan de cubrir dentro de la convocatoria como requisito minimo, y con la finalidad de darle cabal cumplimiento a la fracción XII del articulo antes mencionado se recomienda precisar el punto que se refiere a **la experiencia** requerida dentro de la convocatoria.

2.- VISITA DE OBRA

El dia 18 de junio del presente año, siendo las 09:00 horas, me constituí en el lugar de trabajo ubicado en Calle Miguel Ríos entre calle Jesús Elías Piña y Av. Juan Pablo II en la colonia 12 de mayo, en esta ciudad, fecha y hora publicadas en la Convocatoria Publica No.005, esto con fundamento en el articulo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

Cabe señalar que una vez presentes, el Ingeniero Jose Simon Garcia Tirado, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas, procedio a verificar quienes habian asistido a dicha visita realizando a su vez una breve introduccion respecto al motivo por el cual nos encontrabamos presentes en el lugar, concluyendo esto, se dio inicio al recorrido de la zona de trabajo en donde se hizo una presentación a manera verbal indicando los limites de la obra a realizar, asi como las dimensiones de la calle a pavimentar, esto por parte del propio Ing. Jose Simon Garcia Tirado.

Aunado a lo anterior, una vez finalizado el recorrido y al no haber preguntas por parte de ninguno de los participantes, se procedio a la elaboración y firma del acta correspondientes, habiendo participado en esta las siguientes personas:

1. Martina Yolanda Hernández Cota.
2. GYT del Pacifico S.A. de C.V.
3. TEKTONTECH S.A. de C.V.
4. TOPOCONSTRUDRON S.A. de C.V.
5. Fernando Alonso Sánchez Burgueño en representación de CIFERLY S.A. DE C.V.

6. Catalina Hernández en representación de CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.
7. Jesús Guadalupe Acosta Espinoza en representación de VAFERI CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
8. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID S.A. DE C.V.
9. Jesús Gálvez Villanazul
10. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CSM S.A. DE C.V.
11. Ing. José Simón García Tirado, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas.
12. Ing. Juan Carlos Galarza Barrón, Jefe de Proyectos de la Dirección de Obra Publicas.
13. Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, Testigo Social.
14. Ing. Dania Cardenas Nuño en representación de la Sindico Procurador.

OBSERVACIONES:

No hay observacion alguna, toda vez que la visita se realizo de manera ordenada, puntual,precisa respecto a los puntos a tocar y dentro del plazo establecido por la Ley Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su articulo 47.

RECOMENDACIONES:

En este punto no se emiten recomendaciones.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 09:30 horas del día 21 de junio del presente año, se llevó a cabo la Junta de aclaraciones, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas, lugar, día y hora señalada en las bases correspondientes a esta licitación, presidiendo el **Ing. José Simón García Tirado**, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Iniciada dicha junta, se hizo del conocimiento a los presentes sobre la designación del C. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga como Testigo Social en la licitación publica número LO-MMA-DOP-2021-018, y a su vez se manifestó que NO se habían recibido aclaraciones por parte de los licitantes, sin embargo, por parte de la propia dependencia se tocaron 4 puntos aclaratorios:

- I. Se realizó una corrección dentro del numeral IV. FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN dentro de las bases, manifestando que la fecha de inicio señalada en dicho numeral indicaba el día 26 de junio del 2021, sin embargo, se hace la corrección de dicha fecha quedando el día 23 de julio del 2021 y como fecha de terminación el día 10 de septiembre de 2021, tal y como se había publicado mediante la convocatoria 005 en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, así como en el portal de Compra Net-Sinaloa.

- II. Como punto segundo de aclaración se señaló que, en caso de empates en importe de las propuestas declaradas solventes por el método de tasación aritmética, se resolverá mediante la comparación de las insuficiencias totales de cada uno de los licitantes solventes, siendo favorecido para adjudicarse el contrato aquel que tenga menor valor de insuficiencia total. De la misma manera, por medio de las insuficiencias totales se resolverán el segundo y tercer lugar.
- III. Como tercer punto aclaratorio se señaló que para el requisito en el cual los licitantes acreditan su capacidad financiera, estos deberán agregar el estado financiero parcial elaborado por su contador del 01 de enero al 31 de mayo del 2021, esto con la finalidad de poder analizar los meses más próximos a la fecha de recepción y apertura de propuestas en lo que respecta a su comportamiento financiero.
- IV. Por último, se señaló que en cumplimiento con el artículo 28 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, la dependencia aclaro que el coste de referencia que debe de considerar el licitante será el señalado en el segundo párrafo del apartado II. *Información General- Origen de los fondos de las bases*, que es igual al importe aprobado por parte de la Tesorería Municipal menos un 3%, estableciendo como monto máximo a contratar \$1'933,701.02 y como mínimo aceptable \$1'740,330.92, estableciendo que cualquier propuesta que quede fuera de dicho rango será desechada.

Una vez realizada todas las aclaración surgidas y habiendo asentado las indicaciones pertinentes, se procedio a la firma del acta elaborada como consecuencia de la Junta de aclaraciones en la cual estuvieron presentes las siguientes personas:

1. Ing. Jesus Galvez Villanazul.
2. CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.
3. Arq. M. Yolanda Hernandez Cota
4. MECER SUPERVISION Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
5. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID S.A. DE C.V.
6. Arq. Jacqueline Paulina Meixueiro.
7. Juan Pedro Rocha Fernandez
8. Ing. José Simón García Tirado, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.
9. Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, Testigo Social.
10. Ing. Dania Cardenas Nuño en Representación de la Sindico Procurador.

OBSERVACIONES:

No hay observacion alguna, toda vez que la junta de aclaraciones se desarrollo sin contratiempo alguno de manera ordenada, puntual, clara respecto a la aclaración realizada por parte de la misma dependencia

y dentro del plazo establecido por la Ley Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su articulo 48.

RECOMENDACIONES:

En este punto no se emiten recomendaciones.

4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Siendo las 12:00 horas del día 28 de junio del 2021, se procedio a llevar a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas tecnicas y economicas en la Sala de juntas de Obras Publicas ubicada en calle Angel Flores 611, planta alta, de la colonia Centro en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, día, hora y lugar señalado en las bases correspondientes, presidiendo el acto el Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho, Subdirector Tecnico de Obras Publicas, ; para celebrar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas correspondiente al concurso citado.

Acto continuo, se verifico la asistencia de los licitantes inscritos en la convocatoria y se procedió a la recepción y revisión de forma cuantitativa de las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como los documentos que las integran del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y finalmente del AE-1 al AE13.

Al acto se presentaron dieciseis paquetes de propuestas, por parte de los siguientes licitantes:

1. CIFERLY S.A. DE C.V.
2. ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL
3. CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.
4. ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA
5. ANA MICHELLE OLGUIN COVARRUBIAS
6. G Y T DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
7. TOPOCONSTRURON S.A. DE C.V.
8. MECER SUPER VISION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
9. CESAR SARMIENTO VALLE
10. MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
11. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID S.A. DE C.V.
12. ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO
13. JUAN PEDRO ROCHA FERNANDEZ
14. CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.
15. TEKTONTECH S.A. DE C.V.
16. CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.

Posteriormente a la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se procedió a la revisión cuantitativa de los documentos que forman parte de los paquetes como requisitos señalados en las bases de la presente licitación.

Cabe señalar que durante la revisión cuantitativa de la documentación presentada por los licitantes se encontró en su mayoría apegada a lo señalado en las bases de la convocatoria por lo que dicha revisión se llevó a cabo de manera fluida; Siendo el caso, que dentro de dicha revisión se realizaron ciertas observaciones a dos de las empresas participantes, las cuales son MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y VAFERI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. por lo que se les realizó una prevención respecto a documentación faltante o incompleta de las consideradas como documentos que no afectan su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por la convocante, distintos a los escritos señalados en la fracción VII del artículo 52 BIS 2 del reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con la misma del Estado de Sinaloa.

En relación al párrafo anterior, me permito manifestar que respecto a la sociedad denominada VAFERIA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. se le exhorto a presentar el estado financiero parcial de enero a mayo de 2021, y a la sociedad denominada MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. de igual forma se le previno a entregar la información completa del inciso C del documento AE-2., otorgándoles como fecha límite para subsanar dichas omisiones el día 29 de junio del presente, antes de las 12:00 horas.

Acto seguido, una vez finalizada la revisión y habiendo elegido a la Arq. M. Yolanda Hernández Cota, para firmar los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los contratistas participantes, en conjunto con los que presidieron el acto, habiendo quedado asentadas en acta las observaciones realizadas durante la revisión de la documentación.

Así mismo, se señaló por parte del Comité de Obra el día 01 de julio del presente año a las 09:00 horas para llevarse a cabo la revisión y estudio de la propuesta económica, de la misma manera se les hace de su conocimiento a los licitantes y se les informa que esa misma fecha se llevará a cabo el fallo de acuerdo al dictamen emitido por el mismo Comité de Obra.

Concluye el procedimiento de apertura de propuestas técnicas y económicas, imprimiéndose el acta correspondiente y firmando al margen y alcance de todos los que ella intervenimos.

OBSERVACIONES:

Respecto al desarrollo del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se puede observar dentro del personal que actúa realizando la revisión de los paquetes, que si bien es cierto se lleva a cabo de una manera ordenada y pronta, también es cierto que en dicho evento se puede apreciar la presencia del Comité de Obra Pública Municipal incompleto, tomando en consideración que son ellos por su propio merito o a través de algún representante oficial quienes deben de llevar a cabo dicha revisión y estar atentos a cualquier situación que pudiera surgir, esto con la finalidad de contar con la totalidad de los miembros del Comité de Obra Pública Municipal o en su defecto a quien se designe de manera oficial como representante de alguno de ellos, y poder llegar a un acuerdo consensuado entre los mismos miembros del Comité en caso de ser necesario al momento de que surja algún punto por analizar.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda realizar las acciones necesarias para que en próximas licitaciones se cuente con la totalidad de los miembros del Comité de Obra Pública Municipal o en su defecto a quien se designe de manera oficial como representante de alguno de ellos, tomando en consideración que son ellos por su propio merito o a través de algún representante oficial quienes deben de llevar a cabo dicha revisión y estar atentos a cualquier situación que pudiera surgir, con la finalidad de que en caso de ser necesario se pueda llegar a un acuerdo consensuado entre los mismos miembros del Comité al momento de que surja algún punto por analizar.

5) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS ECONOMICAS.

Con fecha 01 de julio del presente año, siendo las 12:00 horas, en seguimiento al procedimiento a realizar respeco a la licitación , y de conformidad con los articulos 53 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, me constituí en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de Obras Publicas del H. Ayuntamiento, en donde se realizo la evaluación de las propuestas económicas en calidad de observador mientras integrantes del Comité de Obra procedía a llevar a cabo la revisión de cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas: del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y del AE-1 al AE13.

Entre los integrantes del Comité de Obra que realizo la revisión correspondiente, figuraban los CC. Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho en representación de Arq. José Daniel Tirado Zamudio, Director de Obras Públicas, Lic. Guillermo Alfredo Sarabia Soto en representación del C.P.C Jesús Javier Alarcón Tesorero Municipal, Arq. Dania Maria Cardenas Nuño en representación de la Sindico Procurador, Ing. Juan Jose Tapia Lopez en Representación del Lic. Rafael Padilla Diaz Titular del Órgano Interno de Control, Lic. José Ramón Gómez Mendoza en representación de la M.D. Cielo Rosa Mucharraz Elias y el Ing. José Simón Garcéa Tirado Jefe de Normatividad y Costos de Obras Publicas de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Aunado a lo anterior, se procedio a realizar el analisis detallado cuantitativo y valorando cada una de la documentación presentada por los licitantes se realizo la depuración de 9 propuestas, mismas que una vez analisis de manera minusiosa se declararon no solventes por parte del comité de obras por no cumplir con lo establecido en las bases, quedando con esto 8 empresas para que fueran sometidos a la valoración por la modalidad de puntos y porcentajes obteniendo cada una de ellas 48 puntos, siendo las siguientes:

1. CIFERLY S.A. DE C.V.
2. ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL
3. ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA
4. TOPOCONSTRURON S.A. DE C.V.
5. MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
6. VAFERI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
7. TEKTONTECH S.A. DE C.V.

8. CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.

Acto seguido y concluida la evaluación de las propuestas técnicas se procedió a la valoración de las propuestas económicas utilizando el método de Tasación Aritmética, tomando en consideración únicamente los licitantes que resultaron solventes, por lo que se procedió a determinar el rango de aceptación considerando el límite inferior del mismo como el 10% referente al presupuesto base, y el límite superior resultado del promedio de las propuestas económicas declaradas solventes en su aspecto técnico, estableciendo como límite superior/presupuesto base sin incluir IVA la cantidad de \$ 1'933,701.02 y como límite inferior 90% del presupuesto base la cantidad de \$ 1'740,330.92 tomando como presupuesto base sin incluir IVA \$ 1'933,701.02

Aunado a lo anterior y ya que todas las propuestas se encontraban dentro del rango establecido, no se desechó ninguna empresa.

Una vez obtenida dicha información se procedió a determinar los precios de mercado obtenidos, posteriormente se determinó los valores de insuficiencia parcial e insuficiencia total de cada uno de los 9 licitantes, determinando con esto la solvencia de cada una de las proposiciones, declarando solventes a los que arrojaran como resultado números positivos y declarando no solvente a los que arrojaran números negativos, lo que dicho análisis arrojó como resultado que las 8 empresas se encontraban solventes, siendo las siguientes:

1. CIFERLY S.A. DE C.V.
2. ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL
3. ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA
4. TOPOCONSTRURON S.A. DE C.V.
5. MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
6. VAFERI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
7. TEKTONTECH S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.

Una vez realizado dicho análisis por medio de tasación aritmética se enlistaron las propuestas declaradas solventes y se enlistaron de menor a mayor quedando de la siguiente manera:

1. ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL
2. ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA
3. TOPOCONSTRURON S.A. DE C.V.
4. MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
5. TEKTONTECH S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A. DE C.V.
7. VAFERI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
8. CIFERLY S.A. DE C.V.

Del acomodo anterior se obtuvo empate en el importe total de 6 participantes con una propuesta económica de \$1'740,330.92, por lo cual se procedió a realizar la comparación de insuficiencias totales de cada uno de ellos y poder declarar ganador aquel que tenga menor valor de insuficiencia total, resolviendo de la misma forma el segundo y tercer lugar.

Una vez concluido todo el proceso de evaluación anteriormente descrito, se determino que la mejor propuesta era la presentada por el licitante Ing. Jesús Gálvez Villanazul por haber cumplido con todo lo estipulado en las bases, y haber salido positiva conforme a los criterios de evaluación.

OBSERVACIONES:

Pude observar que cada uno de los integrantes del comité que se presentaron a dicho acto realizaron una revisión a fondo y de manera minuciosa respecto a la propuesta económica, tomando en consideración lo señalado en las bases, así como la misma Ley aplicable, a lo que se concluyó el evento sin novedad alguna y elaborando el acta correspondiente, ahora bien de manera reiterada hago mención que al igual que en el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se pudo observar la presencia del Comité de Obra Pública Municipal incompleto, tomando en consideración que son ellos por su propio merito o a través de algún representante oficial quienes deben de llevar a cabo dicha revisión y estar atentos a cualquier situación que pudiera surgir, esto con la finalidad de contar con la totalidad de los miembros del Comité de Obra Pública Municipal o en su defecto a quien se designe de manera oficial como representante de alguno de ellos, y poder llegar a un acuerdo consensuado entre los mismos miembros del Comité en caso de ser necesario al momento de que surja algún punto por analizar.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda realizar las acciones necesarias para que en próximas licitaciones se cuente con la totalidad de los miembros del Comité de Obra Pública Municipal o en su defecto a quien se designe de manera oficial como representante de alguno de ellos, tomando en consideración que son ellos por su propio merito o a través de algún representante oficial quienes deben de llevar a cabo dicha revisión y estar atentos a cualquier situación que pudiera surgir, con la finalidad de que en caso de ser necesario se pueda llegar a un acuerdo consensuado entre los mismos miembros del Comité al momento de que surja algún punto por analizar.

6) ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

Una vez desahogados todos los puntos anteriores se procedio a formular el acta de fallo, de conformidad con lo establecido en los articulos 50 parrafo ocho, fracción IV, 58 y 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, tomando en consideración lo estipulado en el dictamen emitido por el Comité de Obras Publicas en junta publica transmitida electronicamente en vivo a traves de la pagina oficial del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

OBSERVACIONES:

No se emiten observaciones para el presente punto.

RECOMENDACIONES:

No se emiten recomendaciones para el presente punto.

7) FIRMA DE CONTRATO

Siendo las 12:30 horas del día 1 de julio del presente año, me constituí en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas donde tuvo lugar la firma del contrato por parte del licitante ganador el Ing. Ing. Jesús Gálvez Villanazul mismo que de igual forma ya se encontraba presente en dicho lugar, tal y como se había acordado vía telefónica con cada una de las partes participantes en dicha firma, la cual no se llevó a cabo de manera organizada ni puntual, surgiendo contratas tiempos a causa de la propia desorganización, ya que anterior a la firma del contrato en el cual yo participaría como Testigo se encontraba programada otra firma, sin embargo, tanto la firma del contrato anterior como el contrato del cual se me había convocado a presenciar, se realizaron con un retardo considerado.

RECOMENDACIONES:

En manera de recomendación me permito señalar que para futuras firmas de contratos se fije un lugar exclusivo para dicho acto, tal como se asigna el espacio donde se llevan a cabo la revisión de propuestas, esto para darle la formalidad e importancia necesaria a la consumación de la licitación, ya que al celebrarse la firma en unas oficinas compartidas se puede ver afectado en tiempos, toda vez de que el espacio no es exclusivo para este acto y depende de que se encuentre desocupado en ese preciso momento por parte de otros usuarios, trayendo como consecuencia se retrase la firma.

CONCLUSIONES GENERALES:

En maner de conclusión me permito manifestar que el procedimiento realizado en relación a la **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-018** fue un procedimiento rápido y ajustado a los tiempos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, donde no se presentaron incidentes salvo los detalles de forma ya mencionados con anterioridad, cumpliéndose el propósito del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, participando en calidad de Testigo Social con apego a lo establecido en las disposiciones legales que regulan la presente figura, conduciendome de manera objetiva e imparcial.

De antemano agradezco su atención y me despido reiterándole mi distinguida atención.

Atentamente


LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
Testigo Social 02